

ACTA NÚMERO 40 CUARENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:40 horas del día 22 de febrero de 2018; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO VOCAL

LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ CABRERA VOCAL

Así como la **LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Validación de declaración de inexistencia de la información correspondiente a la fracción III del artículo 11 del Reglamento de Mercados Municipales para el municipio de San Francisco del Rincón, Gto. concerniente a "...Calificación de la Tesorería Municipal, debiendo considerar la opinión del administrador de mercados en cada caso particular". Para dar respuesta a la información solicitada con número de folio 01887417 referente a "**...todo el expediente actualizado del local comercial no. 45 del mercado Domingo Velázquez de San Francisco del Rincón del cual soy titular**". Realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se le da cuenta al Comité de Transparencia de la información solicitada bajo el número de folio 01887417 de fecha 1 de diciembre de 2017 referente a **“...todo el expediente actualizado del local comercial no. 45 del mercado Domingo Velázquez de San Francisco del Rincón del cual soy titular”**. Se les hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, acerca del oficio que hace llegar la dirección de Mercados Municipales, donde informa que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la dependencia y no se encontró registro de la información relacionada a la fracción III del artículo 11 del Reglamento de Mercados Municipales para el municipio de San Francisco del Rincón, Gto. concerniente a “...Calificación de la Tesorería Municipal, debiendo considerar la opinión del administrador de mercados en cada caso particular”. Debido a que no fue generada por la Administración Pública Municipal en su momento. Esto con la finalidad de dar contestación a la solicitud con número de folio 01887417 de fecha de 1 de diciembre del 2017 donde se solicita el **expediente actualizado del local comercial no. 45 del mercado Domingo Velázquez de San Francisco del Rincón**; el expediente es conformado por *“...I. El cedente presentará en la administración de mercados cuando menos 5 días antes de la fecha en que deba celebrarse el traspaso, la solicitud correspondiente firmada por él mismo y el cesionario. II. Presentar el cedente su tarjeta de pagos al corriente. III. Calificación de la Tesorería Municipal, debiendo considerar la opinión del administrador de mercados en cada caso particular”*. Esto en base al artículo 11 del Reglamento citado en supralíneas. Por lo que al realizar la búsqueda el Administrador del Mercado se percató de su inexistencia.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron la inexistencia de la información referente a “...Calificación de la Tesorería Municipal, debiendo considerar la opinión del administrador de mercados en cada caso particular”, por no haberse generado por este Sujeto Obligado previa búsqueda realizada en la dirección de Mercados Municipales. Por lo tanto, los miembros del Comité validan la inexistencia de la misma. -----

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal inexistencia de la información *“...Calificación de la Tesorería Municipal, debiendo considerar la opinión del administrador de mercados en cada caso particular”*, en atención a lo establecido en el punto tercero del apartado de “Desahogo del orden del día”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:21 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO
ECHEVERRIA
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN**

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN**

LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ
CABRERA
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN**